A.I.C. No. 534

Venadillo Tol., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN:** 738614089001**-2021-00073**-00
**PROCESO:** FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
**DEMANDANTE:** YEIMY TATIANA GARCÉS LUGO (Informe de la Comisaría de Familia de Venadillo, Tolima).
**DEMANDADO:** BLADIMIR SANTOS HOYOS.

Téngase por no contestada la demanda dentro del término legal por parte del demandado señor BLADIMIR SANTOS HOYOS.

De otro lado, vencido el término contemplado en el inciso quinto del artículo 391 del C. G. del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de AUDIENCIA de que trata el artículo 392 ibídem, en concordancia con lo previsto en los artículos 372 y 373 de la misma codificación, **se señala la hora de las 9:00 de la mañana, del día JUEVES TRES (03) del mes de NOVIEMBRE del año en curso**. Para los mismos fines el Despacho DISPONE:

**PRIMERO**: Para dicha diligencia, se tiene y se practicarán las siguientes PRUEBAS:

**A)**. - PARTE DEMANDANTE: YEIMY TATIANA GARCÉS LUGO (Informe de la Comisaría de Familia de Venadillo, Tolima).

Documentales:

Téngase como tal, los documentos aportados y contenidos en la Historia Socio Familiar No 2021-04 del 29 de abril de 2021, de la Comisaría de Familia de Venadillo, Tolima, con ocasión a la actuación administrativa adelantada a petición de la demandante, en representación de sus hijos J. S.G., con el propósito de fijación de cuota de alimentos.

Testimoniales.

La parte demandante no hizo uso de este medio de prueba.

**B)**. - PARTE DEMANDADA: BLADIMIR SANTOS HOYOS.

Documentales:

Téngase igualmente como tal, el documento aportado por el demandado y contenido en el trámite surtido con fundamento en Historia Socio Familiar No 2021-04 del 29 de abril de 2021, de la Comisaría de Familia

de Venadillo, Tolima, con ocasión a la actuación administrativa adelantada a petición de la demandante, en representación de sus hijos J. S.G., con el propósito de fijación de cuota de alimentos.

Testimoniales.

La parte demandada no hizo uso de este medio de prueba.

**C)**. - DE OFICIO

Interrogatorio de parte:

Se ordena practicar interrogatorio de parte, que le formulará el Despacho a las partes en este asunto, demandante YEIMY TATIANA GARCÉS LUGO, residente en el corregimiento Junín de Venadillo, Tolima, TEL: 3133673062 y demandado BLADIMIR SANTOS HOYOS, residente en la vereda "Palma-azul", municipio de Montañita, Caquetá, TEL: 3112019074, correo: bsantoshoyos@gmail.com .

**SEGUNDO**. - Del señalamiento anterior, entérese al señor COMISARIO DE FAMILIA del Municipio de Venadillo, Tolima, comisaria_familia@venadillo-tolima.gov.co.

**TERCERO**: En dicha diligencia se escucharán los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN y se proferirá la SENTENCIA a que haya lugar.

**CUARTO**: Advertir a la señora YEIMY TATIANA GARCÉS LUGO y al BLADIMIR SANTOS HOYOS, que la audiencia se efectuará por la plataforma MICROSOFT TEAMS por lo que, deben aportar al expediente los números de celular actualizados, de ser del caso, dirigido a obtener la respectiva conectividad en la fecha y hora indicada.

**NOTIFÍQUESE**

**La Juez,**

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**